



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGTCT
202532007846981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2025

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al BTE 2665542025

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, por medio de la presente, nos permitimos remitir la respuesta al derecho de petición con radicado No. 2665542025 recibido en esta Entidad en fecha 13 de junio de 2025. Agradecemos su interés y estamos comprometidos en brindar una respuesta a su solicitud de acuerdo con nuestra competencia.

En la petición se manifiesta:

“SEÑOR ALCALDE CARLOS FERNANDO GALAN, USTED EN CAMPAÑA NOS PROMETIO ACABAR CON LAS CAMARAS FOTOMULTAS, POR QUE NO NOS HA CUMPLIDO”

La Secretaría Distrital de Movilidad agradece su consulta y valora profundamente la vigilancia activa de la ciudadanía sobre las acciones del gobierno distrital. En atención a su inquietud frente al uso de cámaras de fotodetección, es pertinente ofrecer una explicación clara, basada en fundamentos técnicos y en el marco del actual Plan de Gobierno.

Durante la campaña del hoy alcalde Carlos Fernando Galán se planteó como compromiso la necesidad de revisar el uso de estos dispositivos con el objetivo de **garantizar su legitimidad, transparencia y coherencia con una política pública de movilidad centrada en la protección de la vida y la seguridad vial.**

En concordancia con esta visión, el Plan de Gobierno establece:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



“Queremos construir una mayor legitimidad del sistema con base en la satisfacción de los usuarios. Un sistema seguro y confiable es la clave para que la ciudadanía valore y cuide lo que tenemos mientras logramos lo que queremos”.

Desde el punto de vista técnico, las cámaras de detección electrónica cumplen un rol fundamental en la **gestión de la velocidad**, uno de los pilares de la estrategia de *Visión Cero*, reconocida internacionalmente como el enfoque más efectivo para prevenir fatalidades viales. El Plan de Gobierno adopta explícitamente este marco, señalando que:

*“Proponemos reducir las fatalidades en por lo menos un 25% entre 2023 y 2027... trabajando sobre los ejes fundamentales de la visión cero: **gestión de la velocidad, infraestructura segura, promoción de comportamientos seguros, control para el cuidado de la vida, y atención oportuna de las víctimas.** Trabajaremos además con autoridades nacionales para que se refuercen las normas, especialmente el licenciamiento y el uso de dispositivos electrónicos de control de infracciones, para mejorar su efectividad”.*

En ese sentido, las cámaras no son dispositivos aislados ni herramientas de sanción automática: son parte integral de una política pública de seguridad vial que busca **proteger especialmente a los actores más vulnerables del sistema de movilidad** como peatones, ciclistas, personas mayores y niños. Su función es disuasiva y preventiva, promoviendo comportamientos seguros y evitando siniestros causados por el exceso de velocidad.

Estos dispositivos complementan otras acciones de gobierno orientadas a la reducción de víctimas fatales en las vías, tales como la mejora de infraestructura, intervenciones en intersecciones críticas, fortalecimiento de la cultura ciudadana y el uso de tecnologías inteligentes para el monitoreo y la reacción rápida en corredores viales. Como parte de esta política, el plan de gobierno también establece:



“Nos apoyaremos en la Policía Nacional y en nuestros agentes civiles de tráfico, a quienes dotaremos de mejores herramientas para hacer su actividad”.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad reafirma que el uso de sistemas de detección electrónica se torna necesario, pues forma parte de un enfoque integral y permanente de seguridad vial orientado a salvar vidas y a mejorar la convivencia en el espacio público. Estos dispositivos han operado y seguirán operando con fundamento en los criterios de legalidad, equidad y eficiencia, realizando un trabajo de articulación integral con el conjunto de medidas contempladas en el Plan de Gobierno Distrital 2024–2027.

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de Movilidad esperamos resolver sus interrogantes y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Nathaly Patiño Gonzalez

Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 18-06-2025 11:14 PM

Reviso: Vanessa Bravo - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Eduard Bernal- Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte